

VALORES DE OTRAS SUBVENCIONES A/C FEBRERO DE 2005

1 SUBVENCION A LA EDUCACION FUNDAMENTAL (Art. 38 DFL N° 2/98, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor Use	Valor Use	Valor Alumno \$
Educ. Fundamental y Téc. Elemental de Adultos	0,01479	12.861,611	190,22

Corresponde al valor máximo por clase efectivamente realizada por alumno. Se calcula multiplicando el valor hora por el número de horas realizadas en el mes y por la asistencia media del igual mes. Está afecta a incremento de zona que corresponda a la localidad de pago

2 SUBVENCION DE REFORZAMIENTO EDUCATIVO (Art. 39, DLF N° 22/98, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor Use	Valor Use	Valor Alumno \$
Todos los tipos de enseñanza (Valor hora)	0,0190	12.861,611	244,37

Corresponde al valor máximo por clase efectivamente realizada por alumno. Se calcula multiplicando el valor hora por el número de horas realizadas en el mes y por la asistencia media del igual mes. No está afecta a incremento de zona ni al incremento de ruralidad.

3 SUBVENCION DE APOYO AL MANTENIMIENTO (Art. 37, DFL N° 2/98, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor Use	Valor Use	Valor Alumno \$
Educ. Párvulos (2NT) y General Básica de 1° a 8°	0,5177	12.861,611	6.658,46
Educ. General Básica Especial Diferencial	1,5674	12.861,611	20.159,29
Educ. Media Científico Humanista	0,5792	12.861,611	7.449,45
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y Marítima	0,8688	12.861,611	11.174,17
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	0,6730	12.861,611	8.655,86
Educ. Media Tec. Prof. Comercial y Técnica	0,6014	12.861,611	7.734,97
Educ. de Adultos Básica A contar 2005	0,1362	12.861,611	1.751,75
Educ. Media Adultos (hasta 25 horas presenciales) A contar 2005	0,3103	12.861,611	3.990,96
Educ. Media Adultos (26 horas presenciales y más) A contar 2005	0,3999	12.861,611	5.143,36

Internados	1,8019	12.861,611	23.175,34
------------	--------	------------	------------------

Su pago se efectúa en Enero de cada año.

El número de alumnos que se utiliza para el cálculo es el promedio de asistencia media del año escolar anterior

En el Internado, el número de alumnos es el promedio de los efectivamente atendidos en el periodo escolar anterior

No está afecto a zona, ruralidad ni ningún otro incremento de subvención.

4 SUBVENCION POR DESEMPEÑO DE EXCELENCIA (Art.40, DFL N°2, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor Use	Valor Use	Valor Alumno \$
Todos los tipos de Educación a Diciembre 2003	0,0871	12.099,978	1.053,91
Todos los tipos de Educación a contar de Enero 2004	0,0958	12.426,677	1.190,48
Todos los tipos de Educación a contar de Enero 2005	0,1481	12.861,611	1.904,80

Esta subvención se inició en 1996 con un valor mensual por alumno de \$ 645 equivalente a 0,0768 USE (DS 43. de 1996)

Su cálculo se efectúa en los términos del Art. 13 del DFLN°2 de 1998, su pago es trimestral en Marzo, Junio, Septiembre, y Diciembre.

Monto de esta subvención a/c 01.01.2000 ha sido fijado por DS N° 551 de 1999, en 0,0871 USE (aplicación Art. 10 Ley 19598)

A partir de Enero de 2005, el Art. 15 de Ley 19.933 deja establecido el factor en 0,1481.

5 SUBVENCION DE INTERNADO (Arts. 36 y 5° Trans., DFL N°2, de Educación)

Factores USE diarios por alumno fueron fijados para el 2005 por D.S. N° 1004 de 22.11.2004

Valor USE \$ 12.861,611		VALOR DIARIO POR ALUMNO			
		INTERNADO SUBV. GENERAL		Internado Subv. Esp. No docentes	
R E G I O N		Factor USE	Valor \$	Factor USE	Valor \$
I	TARAPACA	0,1250	1.607,70	0,0029	37,30
II	ANTOFAGASTA	0,1250	1.607,70	0,0029	37,30
III	ATACAMA	0,1257	1.616,70	0,0029	37,30
IV	COQUIMBO	0,1362	1.751,75	0,0029	37,30
V	VALPARAISO	0,1586	2.039,85	0,0034	43,73
VI	LIB. GRAL. BERNARDO O`HIGGINS	0,1530	1.967,83	0,0035	45,02
VII	MAULE	0,1643	2.113,16	0,0038	48,87
VIII	BIO-BIO	0,1447	1.861,08	0,0033	42,44
IX	ARAUCANIA	0,1544	1.985,83	0,0036	46,30
X	LOS LAGOS	0,1431	1.840,50	0,0033	42,44
XI	AYSEN, GRAL. CARLOS IBAÑEZ	0,1250	1.607,70	0,0029	37,30
XII	MAGALLANES Y ANT. CHILENA	0,1532	1.970,40	0,0035	45,02
A.M.	METROPOLITANA	0,1578	2.029,56	0,0036	46,30

Se calcula multiplicando asistencia efectiva del mes por el valor mensual determinado para la región. Valor Base está afecto a Zona. Por los meses no comprendidos en el año escolar se paga el 20% del promedio de los valores percibidos en el año escolar anterior.